Nº:

MEMORANDUM

PRODUCIDO POR

Repartición: DGEART

Buenos Aires,

G.C.B.A.

Referencia: Convocatoria cargo de Supervisión Docente DGEART

A: Marcelo Nacci (DGEART), Diego Hernán Cazabat (DGEART), Marcos Puente Olivera (DGEART), Claudio Chirio (DGEART), Teresa Courault (DGEART), Silvia Haydee Lanzon (DGEART),

Con Copia A: MARIA CECILIA BARREIRO (DGEART), LAURA ANGELICA GHIO (DGEART), DIEGO HARTZSTEIN (DGEART), Alejandra Daniela Pustilnik (DGEART), Marina Andrea Calzado Linage (DGEART),

De mi mayor consideración:

Convocatoria un (1) cargo de Supervisión Docente de la Dirección General de Enseñanza Artística según Ordenanza 36.432/81 consolidado por Ley 6017

- 1- Convocase a inscripción y selección de Postulantes para la cobertura de 1 (un)cargo de Supervisión Docente, de la Dirección General de Enseñanza Artística MCGCBA (Ordenanza 36.432/81, texto consolidado por Ley 6017 hasta la sustanciación de concurso de acuerdo a la Ley 5.774), de acuerdo al cronograma establecido en el Anexo I de la Presente Comunicación.
- 2. Para optar a los distintos cargos de ascenso se requerirán las siguientes condiciones:

(Ordenanza Nº 36.432 Capítulo II Área de la enseñanza y formación artística Art. 68° - Cargos de Ascenso)

- I Supervisor/a Docente.
- a) Ser Director/a titular con dos (2) años de antigüedad en el ejercicio de las funciones propias del cargo;
- b) Ser Vicedirector/a titular con cinco (5) años de antigüedad en el ejercicio de las funciones propias del cargo;
- c) Ser Profesor/a titular con catorce (14) años de antigüedad docente, de los cuales ocho (8) deberán corresponder a la docencia municipal.
- d) En todos los casos se deberá poseer título docente, universitario, de nivel terciario o de capacitación técnico-profesional.
- 3 Establécense las normas complementarias necesarias para dicha convocatoria y selección para la

cobertura de cargos de ascenso en la Dirección General de Enseñanza Artística, que obran en el Anexo II de la presente comunicación.

4- Instrúyase a las direcciones de los Institutos pertenecientes a la Dirección General de Enseñanza Artística y a la Dirección de Institutos a fin de dar amplia difusión de la presente convocatoria por todos los medios a su alcance.

ANEXO I

Dirección General de Enseñanza Artística

Convocatoria Cobertura cargo de supervisión docente

Cronograma

	Fechas	Acciones
		Difusión de la convocatoria
2	Del 11 de marzo al 17 de marzo	Inscripción de aspirantes a la convocatoria
3	II .	Período de evaluación, coloquio y entrevista con los / las aspirantes
4	Del 30 de marzo al 31 de marzo	Publicación de resultado y orden de mérito

ANEXO II

Dirección General de Enseñanza Artística

Convocatoria cargos de ascenso de la Dirección de Institutos

1. Inscripción

Los aspirantes deberán enviar a mesadgeart@buenosaires.gob.ar, la documentación que se detalla a continuación:

- a. Nota de inscripción a la convocatoria.
- b. Currículum: Nómina de títulos y antecedentes docentes, de gestión y artísticos en ARCHIVO PDF (Antecedentes circunscriptos a últimos 10 años).
- c. Documentación de títulos y antecedentes debidamente organizados en ARCHIVO PDF.
- d. Proyecto/s de Gestión en ARCHIVO PDF.
- d.1. Proyecto de Gestión (máximo 15 páginas)
- El Proyecto de Gestión deberá abordar los siguientes temas:

- d.1.a. Descripción de Institutos pertenecientes a la Dirección General de Enseñanza Artística. Síntesis del encuadre normativo, académico y administrativo. Análisis de las propuestas formativas de cada uno.
- d.1.b. Marco normativo jurisdiccional y nacional correspondiente a los Institutos de nivel superior.
- d.1.c. Desarrollo de los aspectos relevantes del cargo al que se aspira. Estrategias de acción para llevarlos a cabo, en el marco de los lineamientos educativos jurisdiccionales y específicos del Ministerio de Cultura.
- d.1.d. Desarrollo de estrategias para la optimización de los recursos, en relación con la oferta académica y la mejora de la calidad educativa de los Institutos.
- 2. Evaluación
- 2.1. Proyecto de Gestión (PG)

Se tendrá en cuenta en la evaluación del PG del/ de la aspirante, lo siguiente:

- Claridad conceptual, cohesión y coherencia de la propuesta.
- Capacidad de síntesis.
- Conocimiento de la normativa específica.
- Lógica de la secuenciación en los planteos.
- Pertinencia y relevancia de los problemas planteados y de las estrategias propuestas para la resolución de problemas.
- Coherencia y viabilidad del proyecto, en el marco de los lineamientos educativos jurisdiccionales y específicos del Ministerio de Cultura.
- 2.2. Instancia de Coloquio

La comisión evaluadora podrá preguntar a los aspirantes acerca de:

- Diferentes aspectos del PG presentado.
- Procedimientos y normativa vigente: Reglamentos de Funcionamiento de los Institutos, Estatuto del Docente para Áreas de Enseñanza Específica Ordenanza 36.432/81 y sus modificatorias, leyes educativas nacionales y resoluciones del Consejo Federal de Educación referidas a Formación Docente y Educación Artística.
- Funciones y tareas de la Supervisión. Normativa y procedimientos para designación docente. Normativa referida a planes de estudio.
- Características académicas y encuadres normativos de la institución de pertenencia.

Se tendrá en cuenta en la evaluación:

- Claridad expositiva.
- Conocimiento de las instituciones dependientes de la DGEART.
- Pertinencia y jerarquización de los problemas planteados, calidad de las estrategias expuestas.
- Conocimiento de procedimientos y normativa vigente en cuantos aspectos académicos y administrativos.

Saludo a Ud. muy atentamente						
Originales y copias sera	án firmadas por quien	produce el memor	ándum.			